

El jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, Horacio Rodríguez Larreta, brindó este martes detalles del nuevo examen para otorgar licencias de conducir y las modificaciones implican "cambios que mejorarán la seguridad vial en la Ciudad".

Rodríguez Larreta informó que el examen de manejo “se va rendir en la calle” y que quienes busquen obtener la licencia B1 -la más común entre los porteños- “van a tener que enfrentar situaciones como las que los conductores enfrentan todos los días en la Ciudad”.

Sobre las razones del cambio en la modalidad del examen, el Jefe de Gobierno explicó: “Buenos Aires es una ciudad con mucho movimiento y eso hace que tengamos que garantizar que los que manejan tengan las habilidades necesarias y tomen decisiones responsables. Si logramos tener mejores conductores, habrá menos accidentes".

{youtube}vnpjY2gicHs{/youtube}

Y agregó: “Antes lo que buscaba el examen era sólo confirmar si la persona sabía manejar el auto, por eso se hacía en una pista cerrada, separada y aislada del tránsito. Ahora además queremos comprobar que pueden hacerlo en un ambiente real, con tránsito, interactuando con peatones, colectivos, motos, ciclistas”.

Rodríguez Larreta destacó que el examen “se va a tomar en autos que son de doble comando para que el evaluador pueda frenar ante cualquier error y evitar riesgos” y que quienes busquen obtener la licencia “van tener que conducir alrededor de 15 minutos en las calles cercanas a las sedes comunales”.

El nuevo sistema se implementará de manera escalonada. Comenzará este miércoles 17 de agosto en la sede de la Comuna 12 y alcanzará las diez sedes en octubre.

El Jefe de Gobierno informó además que “la validez del registro se va a extender hasta diez años para los conductores de 16 a 39 años, y a seis años para los mayores de 40”. A partir de esa edad, irá bajando progresivamente el plazo de renovación.

Rodríguez Larreta destacó que el nuevo examen para obtener la licencia de conducir “es un paso más para consolidar a Buenos Aires como la ciudad con menor tasa de víctimas fatales por accidentes de tránsito a nivel nacional”.

En ese sentido, recordó que el Plan de Seguridad Vial lanzado en 2020 puso como meta bajar un 50% los siniestros viales en los próximos diez años. “Es un objetivo ambicioso y estamos confiados en cumplirlo”, afirmó.

El Jefe de Gobierno resaltó que como parte de este Plan de Seguridad Vial se tomaron distintas medidas. “Sumamos cámaras de velocidad y cámaras en cruces de semáforos. Invertimos en infraestructura, levantamos los trenes para eliminar las barreras, sumamos carriles exclusivos, el Metrobús, que también hace la seguridad, y casi 300 kilómetros de ciclovías protegidas”, repasó.

Y agregó: “También endurecimos los controles de alcoholemia. Ahora al que maneja habiendo tomado se le saca la licencia por una cantidad de tiempo que es proporcional a lo que da el test”.

Por último, Rodríguez Larreta destacó el diálogo permanente con las organizaciones de familiares de víctimas de accidentes de tránsito y señaló: “Mientras haya una persona que pierda su vida por un accidente que es evitable, nosotros vamos a seguir trabajando para mejorar la seguridad vial”.

Estuvieron presentes el jefe de Gabinete de la Ciudad, Felipe Miguel; la secretaria de Transporte y Obras Públicas, Manuela López Menéndez; y la secretaria de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, Julia Domeniconi.
Cómo es el nuevo examen práctico en calle

Para realizar el examen práctico en calle se definieron circuitos y protocolos estrictos. El vecino recorrerá un radio de 200 a 300 metros que estará señalizado y publicado previamente y tendrá una duración estimada de 15 minutos.

Se utilizarán automóviles doble comando que fueron especialmente adaptados y estarán conectados con un Sistema Integrado de Monitoreo. Cuentan con cámaras internas y externas

y un sistema de geolocalización, que se controlarán en tiempo real desde un centro operativo. Las imágenes mostrarán a las dos personas dentro del vehículo y también su recorrido.

La nueva medida se encuentra inspirada en la experiencia internacional de países destacados en políticas de seguridad vial que cuentan con una instancia práctica de similares características. Entre ellos se destacan: Francia, Finlandia, Hungría, Holanda, España, Austria, Irlanda, Alemania, Italia, Japón, Grecia, Suiza y Lituania.

Modificación de periodo de validez

Se determinó un cambio en el período de validez de las licencias en base a dos factores clave: las nuevas instancias de evaluación de aptitud psicofísicas y teórico-prácticas de conducción más exhaustivas y estudios estadísticos respecto de las capacidades de manejo que indican que las personas presentan una disminución de sus capacidades de manera progresiva a partir de los 40 años.

Periodos de validez

- De 16 a 39 años: 10 años.
- De 40 a 49 años: 6 años.
- De 50 a 69 años: 4 años.
- 70 años y más: 2 años.

Además, se elimina la vigencia de 2 años que se establecía para los conductores principiantes, manteniéndose las restricciones de circulación por arterías con velocidad máxima de hasta 70 km/h los primeros 6 meses y alcohol cero durante 2 años.
Curso de educación vial, examen teórico y psicofísico más exhaustivo

El curso obligatorio de educación vial para el otorgamiento se dictará de manera virtual. Esto permitirá agilizar la instancia formativa, ya que la modalidad presencial contaba con un cupo limitado por clase.

El nuevo protocolo incrementa el porcentaje mínimo de aprobación del examen teórico, el aspirante deberá responder de manera correcta el 85% de las preguntas, actualmente se exige un 75%. Asimismo se incrementan de 30 a 40 las preguntas del cuestionario, y tendrán 45 minutos para completarlo.

El examen psicofísico contempla las siguientes instancias:

- Test psicológico: se realizará un nuevo test psicológico en profundidad que fue especialmente diseñado por expertos en la temática. Estará a cargo de psicólogos capacitados para la tarea.
- Evaluación visual: permite constatar que la persona cumple con los estándares visuales requeridos para la conducción (con una prueba binocular y de campimetría y encandilamiento).

- Evaluación fonoaudiológica: consiste en un barrido tonal y en la examinación de la aptitud de la audición.
- Evaluación médica: permite precisar el estado de salud del aspirante y se verifica, junto a la información incluida en la declaración jurada, que el titular del trámite se encuentra apto para conducir.